



## AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

**Expediente n.º:** 142/2021

**Procedimiento:** Contratación obras demolición de vallado.

### INVITACIÓN A PARTICIPAR

Este Ayuntamiento está tramitando expediente de contrato menor para la adjudicación del contrato de retirada de la vía pública de partes de un vallado construido en la Calle La Ermita de San Medel que está ocupando el dominio público, lo que le comunico, por si fuese de su interés presentar oferta, en cuyo caso habrá de hacerlo de acuerdo con las indicaciones que se señalan:

- 1. Objeto del contrato:** retirada de vallado construido en Calle La Ermita de San Medel según informe de valoración del técnico asesor municipal.
- 2. Presupuesto base de licitación:** cuantía de 4.947,50 euros (excluido IVA) y de 5.986,47 euros incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- 3. Criterio de valoración:** Mejor precio
- 4. Presentación de ofertas:**
  - a) Plazo:** Diez días a contar desde la fecha de envío de la presente invitación a través de la plataforma de contratación electrónica de la Central de Contratación de la Diputación de Burgos.
  - b) Contenido y forma:** Presentar declaración responsable según modelo adjunto y presupuesto detallado de las obras a ejecutar.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





## AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

---

### ANEXO: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

\_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, a efectos de su participación en la licitación del contrato menor de obras para retirar de la vía pública un vallado construido en la Calle La Ermita de San Medel,

#### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

**PRIMERO.** Que se dispone a participar en la contratación de las obras mencionadas.

**SEGUNDO.** Que cumple con todos los requisitos previos exigidos, en concreto: Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.

Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. *[Solo en caso de empresas extranjeras]*.

Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es \_\_\_\_\_ y el teléfono \_\_\_\_\_

**TERCERO.** Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

Gonzalo Luis Moreno, Arquitecto Colegiado nº 2655 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Delegación de Burgos, con residencia profesional en C/ Madrid nº 2. 1º - Oficina 5. Burgos.

Por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Cardeñajimeno (Burgos) emite informe sobre valoración de obras de demolición de vallado situado en la C/ La Ermita de San Medel.

## 1.- NORMATIVA URBANÍSTICA DE APLICACIÓN:

1.1.- Cardeñajimeno cuenta con NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE PLANEAMIENTO, Aprobadas Inicial y Provisionalmente el 20 de febrero de 1.993 y definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo el 22 de diciembre de 1.993.

1.2.- Aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el 13 de julio de 1.998, al articulado siguiente de las NNSS:

- Modificación del Art. 61
- Modificación del Art. 73.4
- Modificación del Art. 210
- Modificación del Art. 216
- Modificación del Art. 257

Conforme a los textos publicados.

1.3.- Aprobación definitiva por la Comisión Territorial de Urbanismo con fecha 7 de noviembre de 2.001, al articulado siguiente:

- Modificación del Art. 27 del Plan Parcial SUB 4
- Modificación del Art. 35 del Plan Parcial SUB 4
- Modificación de los Art. 66 y 74 de las NNSS
- Modificación del Art. 63 de las NNSS
- Modificación del Art. 73.4 de las NNSS
- Modificación del cuadro resumen de polígonos de las NNSS
- Modificación de UE en el núcleo de Cardeñajimeno
- Modificación del ámbito del Plan Parcial SUB 5
- Cambio de clasificación de suelo no urbanizable común a urbano ampliación de casco en superficie de unos 9.000 m2 al Oeste del núcleo de Cardeñajimeno

Conforme a los textos publicados.

1.4.- Aprobación definitiva por la Comisión Territorial de Urbanismo, con fecha 30 de enero de 2.002, de la modificación puntual de NNSS nº 8, consistente en cambio de clasificación de suelo no urbanizable común a urbanizable en superficie de 13.777,47 m<sup>2</sup> en Cardeñajimeno

1.5.- Aprobación definitiva por la Comisión Territorial de Urbanismo, con fecha 27 de junio de 2.002, de la modificación puntual de NNSS nº 12, consistente en cambio de clasificación de suelo no urbanizable de especial protección a suelo urbano "equipamiento" con una superficie de 25.000 m<sup>2</sup> en Cardeñajimeno

De igual aplicación:

LEY DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN (Ley 10/1998, de 5 de diciembre). Publicada en el BOCyL de 10 de diciembre de 1998. Corrección de errores publicada en el BOCyL de 18 de noviembre de 1999. Modificada por las Leyes 13/2003, de 23 de diciembre (BOCyL de 30 de diciembre de 2003), 9/2004, de 28 de diciembre (BOCyL de 31 de diciembre de 2004), 13/2005, de 27 de diciembre (BOCyL de 29 de diciembre de 2005) y 14/2006, de 4 de diciembre (BOCyL de 18 de diciembre de 2006).

LEY DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN (Ley 5/1999, de 8 de abril). Publicada en el BOCyL de 15 de abril de 1999. Modificada por las Leyes 10/2002, de 10 de julio (BOCyL de 12 de julio de 2002), 21/2002, de



27 de diciembre (BOCyL de 30 de diciembre de 2002), 13/2003, de 23 de diciembre (BOCyL de 30 de diciembre de 2003) y 13/2005, de 27 de diciembre (BOCyL de 29 de diciembre de 2005).

REGLAMENTO DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN (Decreto 22/2004, de 29 de enero). Publicado en el BOCyL de 2 de febrero de 2004. Corrección de errores publicada en el BOCyL de 2 de marzo de 2004. Modificado por el Decreto 99/2005, de 22 de diciembre (BOCyL de 26 de diciembre de 2005) y por el Decreto 68/2006, de 5 de octubre, (BOCyL de 11 de octubre de 2006)

## 2.- OBJETO DEL INFORME:

2.1.- Valoración de los trabajos necesarios para la demolición de un vallado construido sobre terreno público en la C/ La Ermita de San Medel.

### INFORME TÉCNICO:

Por encargo del Ayuntamiento de Cardeñajimeno se redacta el presente informe con objeto de valorar los trabajos necesarios para retirar de la vía pública aquellas partes de un vallado construido en la C/ La Ermita de San Medel que estén ocupando dominio público.

En el plano nº1 que se adjunta a este informe se indica la situación del vallado, marcándolo con una línea azul sobre una ficha del parcelario catastral actual. Asimismo en dicho plano se marca en color amarillo una zona pavimentada por el promotor de la construcción del vallado (propietario del inmueble situado en la C/ La Ermita nº 8), parte de la cual invade una zona identificada como vía pública en la citada ficha catastral.

En base a los antecedentes de tramitación de este expediente, el Ayuntamiento considera acreditado que el trazado de la C/ La Ermita corresponde con el indicado en la cartografía catastral “de implantación”, el cual se ha coloreado en rojo en el plano nº 2 que se adjunta a este informe.

En el plano nº 3 que se adjunta a este informe se ha superpuesto el contorno de la C/ La Ermita de la cartografía catastral “de implantación” sobre el parcelario catastral actual y también se ha señalado el vallado construido en esa calle. En dicha superposición se aprecia que la cartografía catastral actual no corresponde con la catastral original por lo que, según el criterio municipal, la cartografía catastral actual de esa zona es errónea. Asimismo, se aprecia que parte del vallado invade la vía pública.

En el plano nº 4 se señalan en color verde las partes del vallado que invaden la vía pública y cuyos trabajos de demolición y retirada deben ser valorados en este informe. Se



adjuntan al informe unas fotografías en las que se han señalado las zonas del vallado que invaden la vía pública.

Para la valoración no se tiene en cuenta la demolición de la pavimentación realizada de forma particular sobre la vía pública, por considerarse que son unas obras necesarias para que la vivienda situada en la C/ La Ermita nº 8 tenga la condición de solar.

Los trabajos a realizar son los siguientes:

#### Zona 1

Desmontado de puerta metálica atornillada al suelo y pared, compuesta por dos soportes de 2,40 m de altura realizados con tubo de acero de 50 x 50 mm, una puerta doble, otra sencilla y un pequeño paño fijo. Todo ello tiene una longitud de 5,25 metros y una altura de 2,05 m.

#### Zona 2

Demolición de muro de mampostería de aproximadamente 1 m de altura y unos 2,75 metros de largo. La anchura del muro es de 35 cm. Sobre el muro hay unas pilastras de mampostería de 90 cm de altura, coronadas con un remate decorativo de unos 25 cm de altura. Entre las pilastras hay elementos metálicos compuestos por barrotes y chapa. Están atornillados en los laterales y apoyados en dos barras de acero que habría que cortar para su desmontaje como paso previo a la demolición del muro de fábrica.

#### Zona 3

Demolición de muro de mampostería de características similares al descrito en la zona 2, y unos 3,20 metros de largo.

Aparte del trabajo de desmontaje y demolición, hay que tener en cuenta la reposición del pavimento de hormigón. Para ello hay que demoler un espesor aproximado de 10 o 15 cm de la cimentación y reponer el pavimento mediante el vertido de una solera de hormigón sin retracción, el cual debe quedar enrasado con el pavimento existente a los lados y con el mismo acabado.

Por último es obligatoria la gestión de residuos, carga de escombros, transporte a vertedero y tasas de la planta de gestión de residuos, así como los gastos derivados de la seguridad y salud de los trabajadores en la obra.



## Valoración

### Desmontaje de cerramientos metálicos

3 ud x 75 €/ud = 225,00 €

1 ud x 250 €/ud = 250,00 €

### Demolición de muros y pilastras

5,95 m x 400 €/m = 2.380,00 €

### Reposición de pavimento en zonas 2 y 3

5,95 m x 150 €/m = 892,50 €

Gestión de residuos 900,00 €

Seguridad y salud: 300,00 €

**TOTAL: 4.947,50 € + IVA**

A los efectos oportunos en Cardeñajimeno a 12 de abril de 2021

**Fdo. Gonzalo Luis Moreno. Arquitecto.**

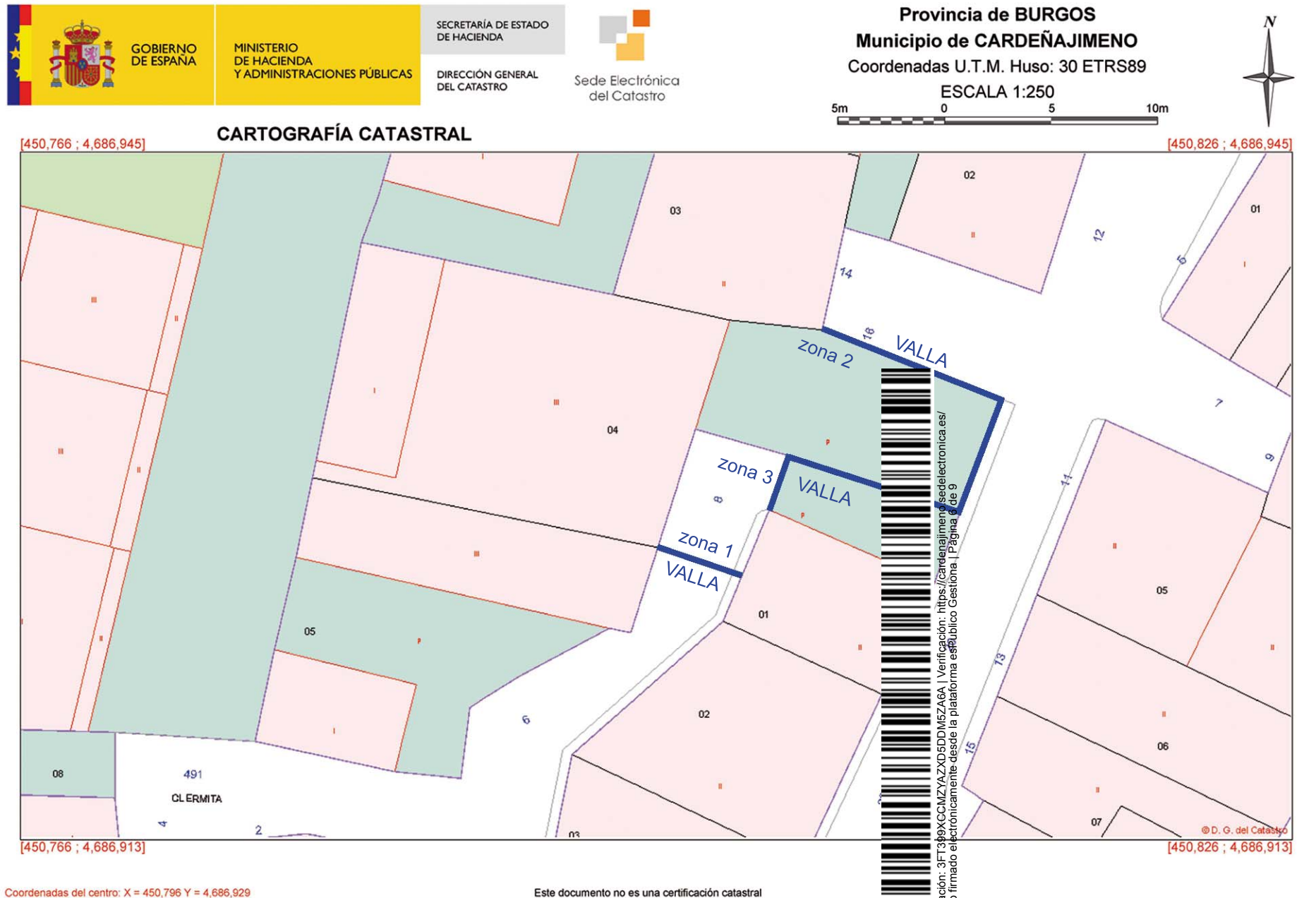








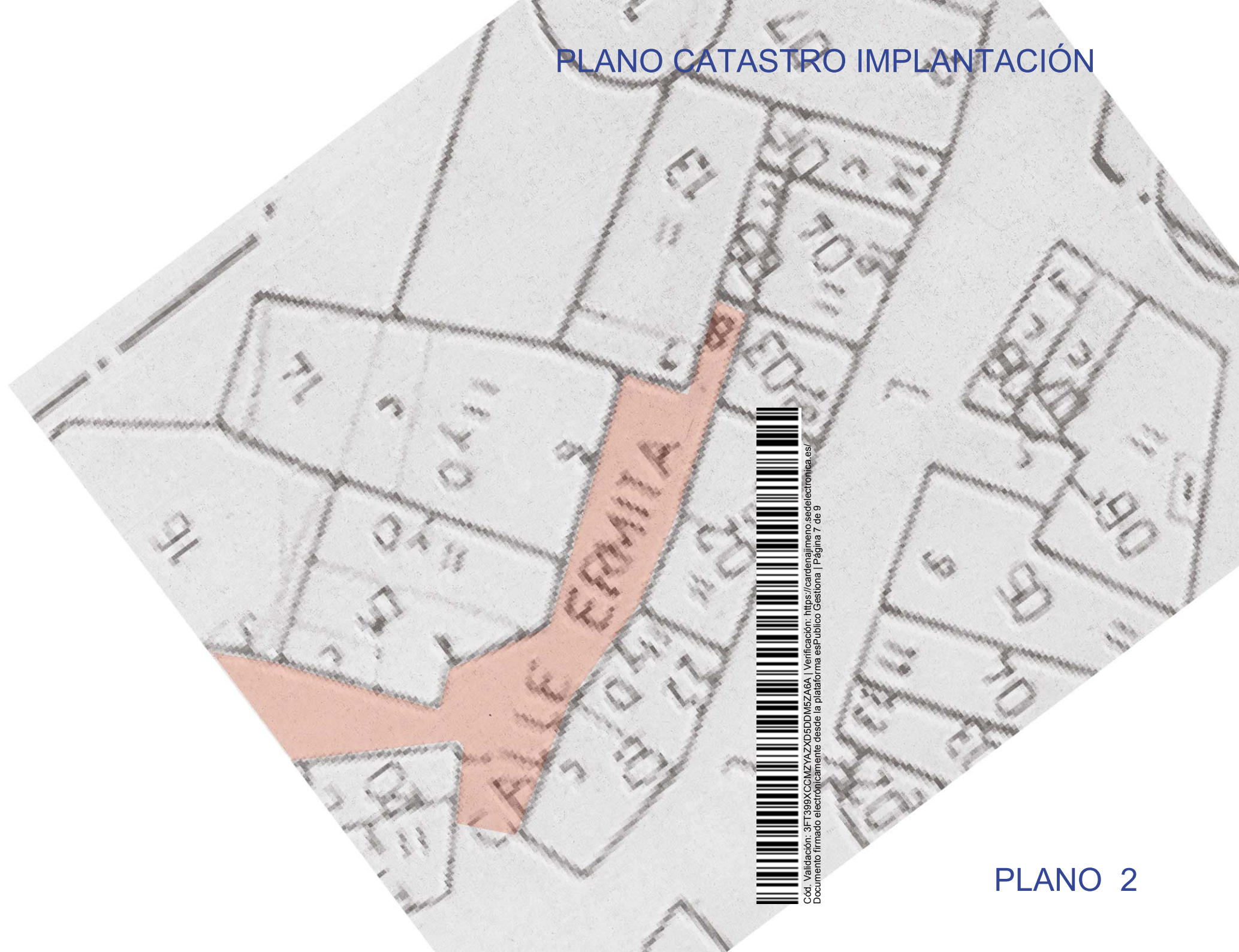
# ESTADO DE LAS OBRAS EN 2021



PLANO 1



# PLANO CATASTRO IMPLANTACIÓN



Cód. Validación: 3FT399XCCMZYZXD5DDMSZA6A | Verificación: <https://cardenalimeno.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPúblico Gestiona | Página 7 de 9

PLANO 2



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL  
DEL CATASTRO



Sede Electrónica  
del Catastro

Provincia de **BURGOS**  
Municipio de **CARDEÑAJIMENO**  
Coordenadas U.T.M. Huso: 30 ETRS89

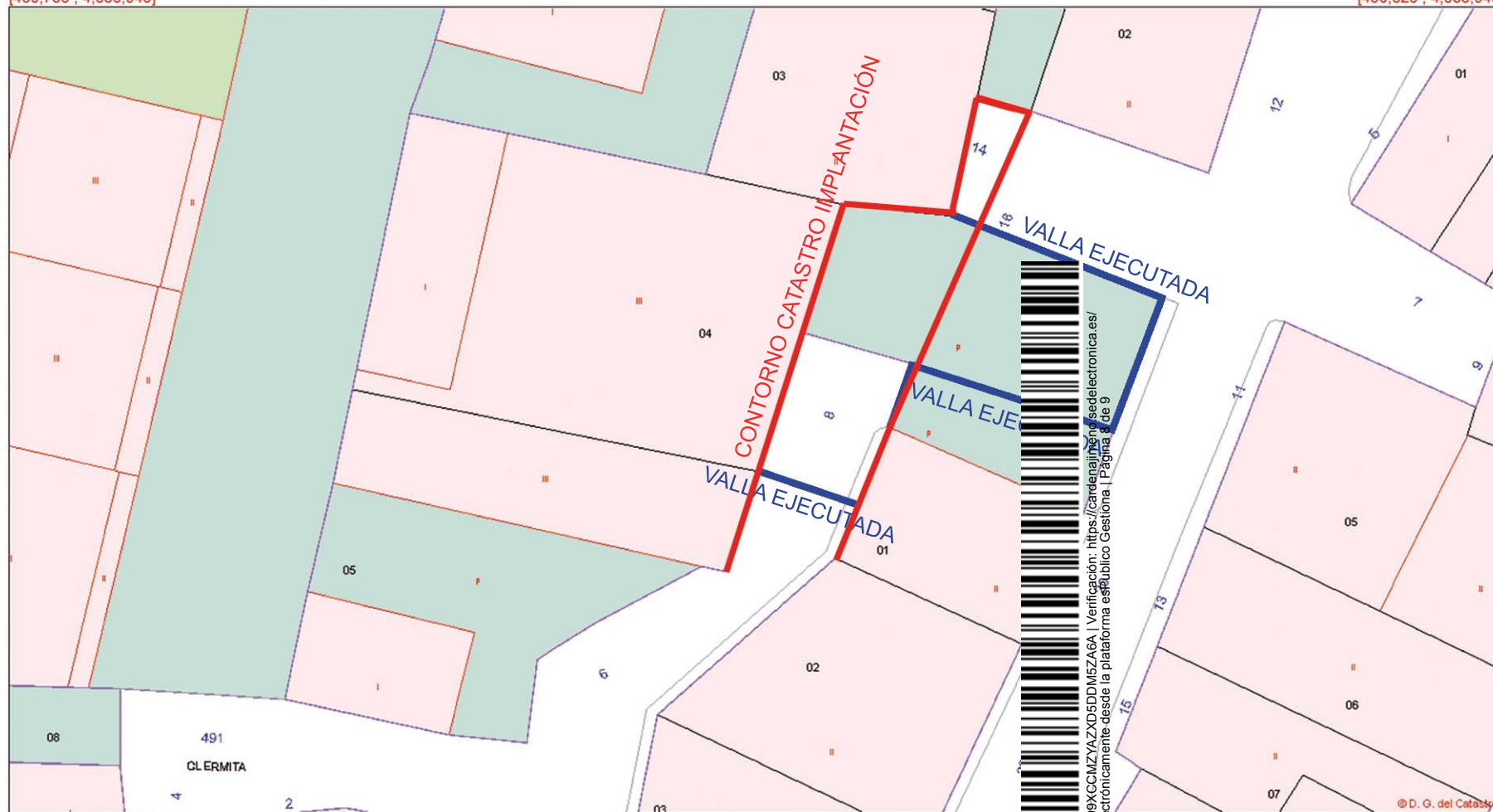
ESCALA 1:250



## CARTOGRAFÍA CATASTRAL

[450,766 ; 4,686,945]

[450,826 ; 4,686,945]



[450,766 ; 4,686,913]

[450,826 ; 4,686,913]

Coordenadas del centro: X = 450,796 Y = 4,686,929

Este documento no es una certificación catastral



Cód. Validación: 3F7399XCCMZYZXD5DDMSZA6A | Verificación: <https://cardenajimeno.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 9

PLANO 3





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL  
DEL CATASTRO



Sede Electrónica  
del Catastro

Provincia de **BURGOS**  
Municipio de **CARDEÑAJIMENO**  
Coordenadas U.T.M. Huso: 30 ETRS89

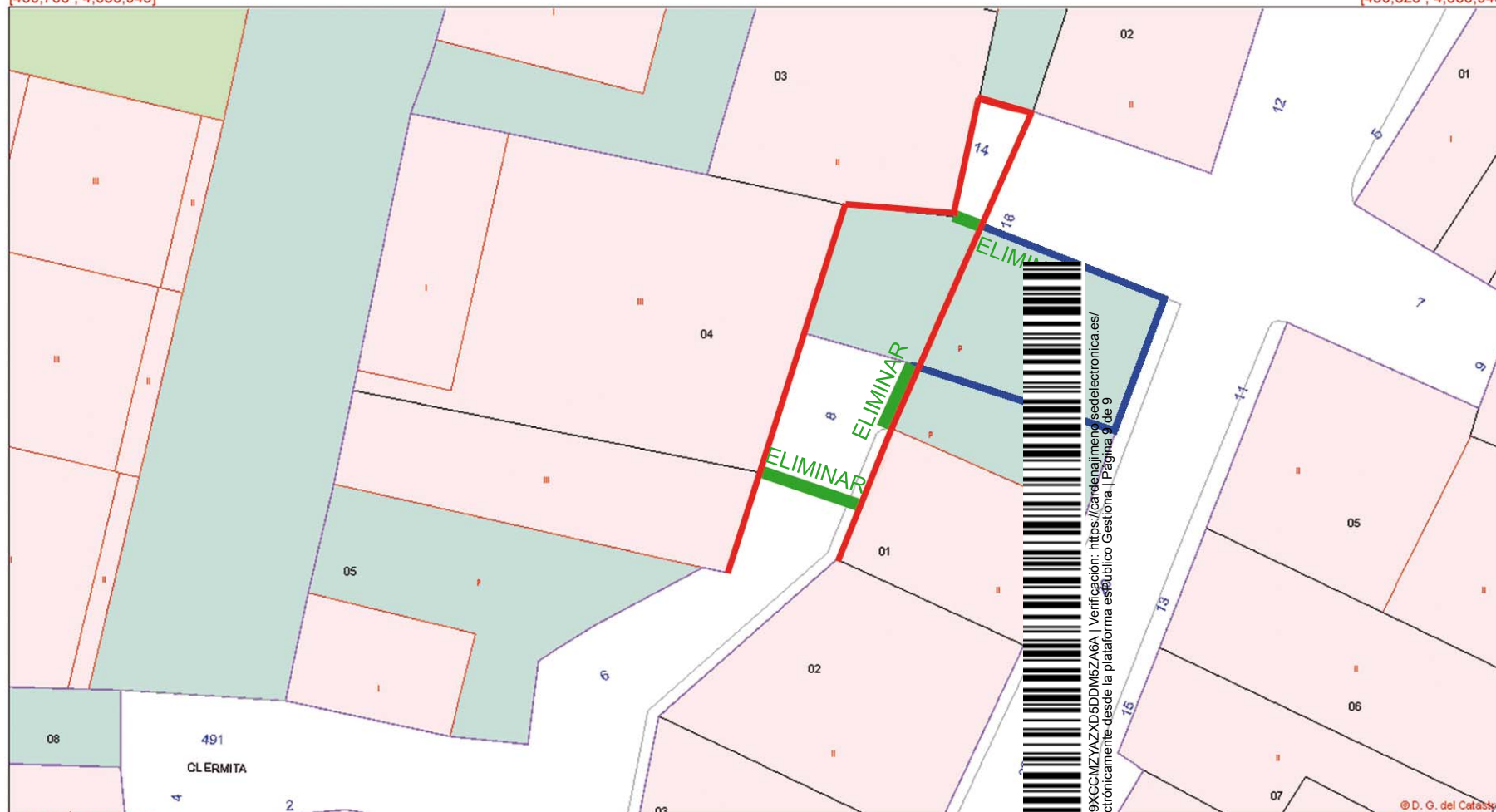
ESCALA 1:250



## CARTOGRAFÍA CATASTRAL

[450,766 ; 4,686,945]

[450,826 ; 4,686,945]



[450,766 ; 4,686,913]

[450,826 ; 4,686,913]

Coordenadas del centro: X = 450,796 Y = 4,686,929

Este documento no es una certificación catastral



Cód. Validación: 3FT399XCXCMZYZAZXD5DDMSZA6A | Verificación: <https://cardenajimeno.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9

PLANO 4